



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO Nº 829.16

Salta, 27 SEP 2016

Expte. Nº 6096/15

**VISTO:** La Resolución DECECO Nº 766/16 que aprueba el período de designación de la C. U. María Cecilia CARDOZO, DNI Nº 29.164.527, como Auxiliar Docente Graduada Adscripta de la Asignatura Seminario de Informática de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, desde el 08.06.15 y hasta el 15.03.16, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el considerando de la mencionada Resolución se consignó erróneamente la fecha del período de designación de la C. U. María Cecilia CARDOZO como Auxiliar Docente Graduada Adscripta de la asignatura **Seminario de Informática**, establecido por la Resolución CD-ECO Nº 223/15 como: "08 de Octubre de 2015", debiendo consignarse como: "08 de Junio de 2015."

**Que** el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

**Que** la Res. CS Nº 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

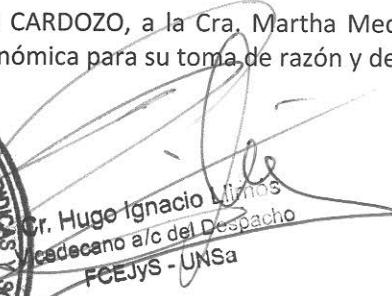
**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** que en el considerando de la Resolución DECECO Nº 766/16, donde dice: "08 de Octubre de 2015" debe decir: "08 de Junio de 2015".

**ARTICULO 2º.- HAGASE** saber a la C. U. María Cecilia CARDOZO, a la Cra. Martha Medina de Gillieri, a las Direcciones Generales: Académica y Administrativa -Económica para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Dr. Hugo Ignacio Linares  
Decano a/c del Despacho  
FCEJYS - UNSa